Acta N° 22 de Fecha 20/nov./2012

RESOLUCION N° -09-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA, PARA LA "ADQUISICION DE PINTURAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS".

VISTO: El Expte. Nº C09744/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por Contratación Directa, para la "Adquisición de Pinturas y Productos Complementarios" ID N° 233.095; y, CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 08 de noviembre del 2012, el Llamado por Contratación Directa para la **"Adquisición de Pinturas y Productos Complementarios",** ha sido comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Exp. N° 338.323; Que, a continuación se detallan las Empresas que han presentado sus respectivos presupuestos para la adquisición de maquinas de calcular, teléfonos, fax, y elementos varios de oficina, solicitados por el CAH: **"PINTUPAR S.R.L., CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benítez, FERRETERIA PERGAL de José Pereira Cárdena y EL DORADO FERRETERIA de Rossana M. Ruffinelli"**, las que en cumplimiento a las condiciones solicitadas en el llamado han presentado todas las documentaciones requeridas; Que, luego de analizar las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas, los créditos presupuestarios disponibles y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 233.095, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; se sugiere adjudicar el Llamado por Contratación Directa para la "Adquisición de Pinturas y Productos Complementarios"; **POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Adjudicar el llamado por Contratación Directa, para la **"ADQUISICION DE PINTURAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS"**, a la firma **"PINTUPAR S.R.L.", con RUC N° 80021413-7**, por un monto total de (Gs. 10.780.000) Guaraníes diez millones setecientos ochenta mil, IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados, según cuadro inserto en el Acta mencionada en el considerando de la presente y adjunto al Exp. N° C09744/2012.-------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos de conformidad a las especificaciones técnicas del llamado.---------

3º) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 350 30 1 0 1 y 2 001 00 00 350 30 1 99 2 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".---------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-------

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., C. P. ROLANDO RODRIGUEZ V., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo